



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-83/2024.

RECURRENTE:
PARTIDO ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-303-2024, suscrito por la Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** recibido a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del veintiocho de abril del presente año ; presentado por la representación del **Partido Acción Nacional**, en contra de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelven las solicitudes de registro de planillas Municipales a los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, San Quintín y San Felipe, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 331 de la Ley Electoral vigente, 38, segundo párrafo y 51 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal dada, así como a lo acordado en la X Sesión de Asuntos Internos de la presente fecha, relativa al turno por asuntos masivos, y dada la naturaleza del asunto se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **presentado por la representación del PARTIDO ACCION NACIONAL**, en contra de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelven las solicitudes de registro de planillas Municipales a los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, San Quintín y San Felipe, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **RECURSO DE INCONFORMIDAD** promovido con el prefijo **RI**, bajo clave de identificación **RI-83/2024**.

TERCERO.- Túrnese a la ponencia de la Magistrada **CAROLA ANDRADE RAMOS**, como instructora y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en la **PÁGINA DE INTERNET** del Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RI-83/2024

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**



LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL